

ACUERDO REGIONAL N° 043-2012-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión de Ordinaria celebrada a los 31 días del mes de enero de 2012, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° del Reglamento Interno del Consejo Regional Junín, estipula que el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional. Ejerce las funciones normativas, investigadoras, y de fiscalización de la gestión ejecutiva y administrativa del Gobierno Regional, de la gestión y conducta pública de los funcionarios del mismo, y las demás que establece la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Bases de Descentralización N° 27783 y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias; en su artículo 19° prescribe que el Consejo Regional ejerce funciones normativas y de fiscalización. Las Funciones Normativas las ejerce dictando, modificando y derogando Ordenanzas y Acuerdos, observando Decretos y Resoluciones, conforme a Ley, así como proponiendo iniciativas legislativas. Las Funciones de Fiscalización las desempeña en forma individual, a través de las Comisiones Permanentes, Investigadoras, Especiales, o mediante acuerdos con los que dispone que la Administración Regional le informe sobre aquellos asuntos que demandan su intervención;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 015-2011-GRJ/CR, se aprueba suspender la sustentación de los Informes de Gestión de las Comisiones Permanentes, Investigadoras y Especiales hasta la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional;

Que, los Consejeros Silvia Castillo Vargas, Moisés Tacuri García y Víctor Torres Montalvo, proponen que las nuevas Comisiones Permanentes asuman el pasivo y activo de las Comisiones Permanentes 2011;

Que, la Presidenta de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, Consejera Edith Huari Contreras, informa que no se pudo trabajar coordinadamente con las diferentes Gerencias, varios de los encargos solicitados no contaban con informe técnico e informe legal, no se tuvo un trabajo coordinado con el Secretario Técnico de la Comisión, la Gerencia General no respondió a los documentos solicitados, por lo que recomienda que las dificultades debe ser superadas para el presente periodo, porque en caso contrario se continuará con el retraso en el cumplimiento de los encargos; el Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico, Promoción de la Inversión, Trabajo y Promoción del Empleo, Consejero Moisés Tacuri García, informa que ha tenido que recurrir a amistades para contar con el apoyo técnico, recomendando un pool de profesionales permanentes, un Ingeniero Civil, un Contador y un Abogado para realizar un trabajo más fructífero;

Que, la Presidenta de la Comisión de Desarrollo Agrario, Consejera Lucinda Quispealaya Salvatierra, informa que los Consejeros miembros de la Comisión de por dos oportunidades asumieron a título personal, el pago de un profesional para realizar su trabajo de fiscalización, lo cual no debe volver a suceder, asimismo se debe tener las facilidades con la movilidad; el Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Desarrollo Social, Consejero Saúl Arcos Galván, informa que la semana pasada hizo llegar su informe, pero tuvo un problema con el USB para volverlo a imprimir, de los 65 acuerdos encargados 3 no se han podido cumplir, como es el caso de la conformación de OREDIS que se ha solicitado a la Gerencia de Desarrollo Social para que emita el informe técnico legal, asimismo no se pudo consolidar el tema del archivo de la biblioteca y la propuesta de la publicación de los dos textos de José María Arguedas, en la que se ha solicitado la autorización de la hija para efectivizarlo, comprometiéndose a entregar el informe en físico para la próxima semana, entre las dificultades señala que muchas veces la Comisión no ha podido reunirse por múltiples trabajos, lo cual debe ser superado en el periodo 2012;

Que, el Presidente de la Comisión de Infraestructura, Consejero Delio Gaspar Quispe, informa que la mayoría de Secretarios Técnicos han hecho caso omiso a los informes que se les ha solicitado, por lo que recomienda que se modifique el Reglamento Interno del Consejo Regional a fin de que los funcionarios cumplan con sus funciones, asimismo se incremente el presupuesto para implementar las herramientas de trabajo; el Presidente de la Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente Consejero Ginés Barrios Alderete, que no se contó con los servicios de personal, asesoría y apoyo logístico en el desempeño de sus funciones, por el contrario los Secretarios Técnicos Directores, Gerentes y Funcionarios se han mostrado escépticos al trabajo de las comisiones permanentes, por lo que

recomienda que se reestructure el Acuerdo del número de Sesiones Ordinarias, debiendo ser dos Ordinarias, una Extraordinaria y una Ordinaria para las Comisiones Permanentes, el que permitirá desarrollar el trabajo de forma eficaz y eficiente;

Que, la Presidenta de la Comisión de Turismo y Artesanía, Consejera Delia Calderón Pérez, informa que los miembros de la Comisión no han participado activamente en las reuniones, por lo cual recomienda que todos los integrantes de la Comisión participen en las Sesiones de Comisión y que se implemente el Reglamento Interno de Consejo Regional en torno a las dificultades presentadas; el Presidente de la Comisión de Comunidades Campesinas y Nativas, Consejero Mario Flores Chiricente, informa que se ha tenido dificultades en el proceso de titulación de tierras, porque COFOPRI nunca entregó los acervos documentarios, asimismo fue difícil llegar a las diferentes Comunidades Nativas de las 9 provincias, por lo cual recomienda dotar al Consejo Regional con material logístico para poder coordinar con todas las Federaciones de Comunidades Campesinas y Nativas;

Que, el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, de la Mujer y la Familia, Consejero Eddy Misari Conde, indica que no tiene ninguna observación; el Presidente de la Comisión de Salud, Consejero Víctor Torres Montalvo, informa que la Dirección Regional de Salud tuvo una nula participación en el trabajo de la Comisión, por ende recomienda que el Consejo Regional cuente con un staf de profesionales para el apoyo de las Comisiones; la Presidenta de la Comisión de Juventud, Deporte y Recreación, Consejera Silvia Castillo Vargas, informa que su Comisión se vio debilitada por no contar con un Secretario Técnico, puesto que solo existe un área de jóvenes en la Gerencia de Desarrollo Social, el cual solo cuenta con un personal, además que observo con ingrata sorpresa la indiferencia en la asignación presupuestal que existe por parte de los funcionarios del Gobierno Regional;

Que, el artículo 107° del Reglamento Interno del Consejo Regional, dispone que las Comisiones de Consejeros Regionales, son órganos consultivos y/o deliberativos del Consejo cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas, proyectos de normas e investigaciones y emitir Dictámenes sobre los asuntos de su competencia o que el Consejo les encargue;

Que, el artículo 118° del Reglamento Interno del Consejo Regional, estipula las Comisiones Permanentes del Consejo Regional se conforman anualmente, teniendo en cuenta la finalidad, la misión y las funciones del Gobierno Regional. Su conformación será, en lo posible multipartidaria y deberán quedar conformadas en la primera sesión ordinaria del año calendario, a propuesta consensuada del Consejo”; en su artículo 119° sostiene que las Comisiones Permanentes estarán conformadas por un mínimo de tres (03) Consejeros Regionales. Serán apoyados por el funcionario de mayor nivel en el área de su competencia, convocados por ésta, con voz y sin voto, en calidad de Secretario Técnico, el que a su vez informará y asesorará en los temas que le soliciten y cumplirá las funciones establecidas en el presente Reglamento;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional Junín;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: DISPONER la transferencia de todos los encargos pendientes de las Comisiones Permanentes del periodo 2011, a las respectivas Comisiones Permanentes correspondientes al año 2012, que asumirán hasta su conclusión los respectivos informes y dictámenes ante el pleno del Consejo Regional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.